

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS, SOCIALES,
AGROINDUSTRIALES, RELIGIOSAS DE COLOMBIA
Sigla: FESOC
Nit.: 900024019-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 6710-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de abril de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de junio de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 11 - 32 OF 705
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administracion@federacionfesoc.org
Teléfono comercial 1: 8824874
Teléfono comercial 2: 3207299972
Teléfono comercial 3: 3162949527
Página web: federacionfesoc.org

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 11 - 32 OF 705
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: administracion@federacionfesoc.org
Teléfono para notificación 1: 8824874
Teléfono para notificación 2: 3207299972
Teléfono para notificación 3: 3162949527

La persona jurídica FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS, SOCIALES, AGROINDUSTRIALES, RELIGIOSAS DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de abril de 2004 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2005 con el No. 1563 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza FEDERACION denominada FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS Y SOCIALES DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO SIGLA:FESOC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 21 de junio de 2012 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 3331 del Libro I , cambio su nombre de FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS Y SOCIALES DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO SIGLA: FESOC . por el de FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS Y SOCIALES DE COLOMBIA SIGLA: FESOC .

Por Acta No. 019 del 20 de mayo de 2018 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2019 con el No. 25 del Libro I , cambio su nombre de FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS Y SOCIALES DE COLOMBIA SIGLA: FESOC . por el de FEDERACION DE EMPRESAS SOLIDARIAS, SOCIALES, AGROINDUSTRIALES, RELIGIOSAS DE COLOMBIA . Sigla: FESOC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la federación, será entre otros, promover, gestionar y liderar procesos de fortalecimiento para las organizaciones sociales y solidarias asociadas, sus familias, poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como comunidades negras, resguardos indígenas minorías étnicas, reclusos (hombre y mujer), desplazados, madres cabezas de familia jóvenes en situación de alto riesgo, discapacitados, tercera

A. Planes, programas y proyectos y/o acciones en las áreas salud integral, educación integral, medio ambiente, cultura, generación de ingresos, recreación y deporte, infraestructura social, vivienda de interés social, investigación y censos en general, prevención y atención de desastres, agua potable y saneamiento básico; fortalecimiento empresarial, institucional y/o organizativo, orientados a contribuir a la solución de

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la problemáticas específica de sus instituciones socias, del sector solidario y demás sectores poblacionales descritos en el objetivo general.

B. Representar en el orden local, nacional e internacional a las instituciones asociadas actuando como instrumento de su unidad ante las entidades públicas o privadas.

C. Defender los derechos e intereses morales y materiales de las instituciones asociadas en general resaltando el espíritu de la economía solidaria.

D. Estimular y apoyar todas las iniciativas provenientes de las instituciones socias o de terceros involucradas en el proceso, ya sean oficiales o particulares, nacionales e internacionales, tendientes a la difusión y perfeccionamiento del sistema de economía solidaria y de sus diversas formas de producción.

E. Promover la creación de cooperativas con el fin de que se beneficien como instituciones asociadas asesorándolas permanentemente para su adecuado funcionamiento alcanzando los objetivos sociales.

F. Contribuir a la protección, conservación, y preservación del medio ambiente, promoviendo la participación de la comunidad en todos los procesos socio-ambientales; a través de la identificación, formulación, elaboración, ejecución y control de proyectos ambientales como siembra y mantenimiento de árboles, zonas verdes, reforestación de cuencas hidrográficas, recuperación de flora y fauna (viveros), reciclaje y reutilización del material reciclado y su comercialización, de esa manera contribuir con el desarrollo de los recursos renovables y no renovables en medio ambiente, con ello fomentar la educación ambiental y del cooperativismo así como.

G. Promover la integración entre sus miembros así como otras instituciones del sistema de economía solidaria del país y del exterior en el contexto de la cooperación y del servicio social.

H. Formular, ejecutar, y avalar proyectos sociales, económicos, culturales, recreativos o deportivos propios o que beneficien a las instituciones socias y a sus asociados.

I. Integrarse o fusionarse con sociedades y ONG nuevas existente en el país o en el extranjero, cuyo objeto social sea semejante a la federación (fesoc) así como también asociarse con la modalidad de consorcio con otras entidades según la ley 80 1993 para contratar con el estado.

J. Gestionar, administración o coordinación de proyectos sociales en el área de la educación.

K. Realizar actividades de la educación para la sexualidad y la prevención, de la atención temprana y atención y tratamiento de abuso sexual infantiles.

L. Obtener recurso bajo cualquier modalidad permitida por la ley, de entidades públicas, privas, o internacionales, de los socios o personas naturales, para realización de planes programas y proyectos de especial interés de acuerdo con los

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos de Fesoc.

M. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida ambientales económicas de los sectores marginados mediante la implementación de proyectos comunitarios incluyendo obra civiles, ensañamiento básico.

N. Promover, gestionar y liderar programas de vivienda de interés social, para el cual coordinara con entidades gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, inclusive iniciativas por sistema de autoconstrucción comanditaria tal como lo define el Decreto 16742 de 1981 y el 2010 de 1979, Ley Tercera de 1991, Ley de Subsidio Para Vivienda Social y demás formas vigentes al respecto, inclusive con fidencias de encargo inmobiliario como igualmente ley 160 de 1994, ley 101 de 1993, ley 6 de 1975 y ley de 1936 y decretos reglamentarios de la reforma agraria.

Además Fesoc podrá ejecutar, en virtud del desarrollo de los objetivos cooperativos las siguientes actividades específicas:

1. Producir, comercializar y/o distribuir productos o servicios que las organizaciones socias desarrollen mediante sus capacidades individuales o colectivas y de particulares.

2. Celebrar cualquier clase de contratos transitorios o permanentes en educación, capacitación y asesoría en cualquier área del saber y del conocimiento que requieren las organizaciones socias, sus asociados, el equipo de trabajo de la federación, ya sean personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, del nivel nacionales e internacional; igualmente del sector solidario, para ejecutar materiales, físicas o intelectuales en general a beneficio de la comunidad asociada. Así mismo, si Fesoc a través de sus gestiones logra contratos civiles y/o convenios que requieran el concurso de las cooperativas de trabajo asociadas y/o afiliadas; dicha participación será reglamentada por el órgano administrativo respectivo de Fesoc.

3. Planear, elaborar y gestionar planes, programas y/o proyectos que generen probabilidades de empleo con desarrollo con organizaciones locales, nacionales o internacionales, que permitan viabilizar los principios fundamentales del cooperativismo.

4. Organizar sus propias fuentes de producción y auto sostenimiento que permitan comercializar y distribuir los productos y/o servicios que se tengan para ser ofrecidos a la comunidad asociada o a terceros de óptima calidad, sin entrar a competir en el mercado nacional e internacional.

5. Desarrollar propuestas sobre programas, capacitaciones en general y cursos de carácter educativo con el objeto de fomentar la formación de los integrantes de las instituciones asociadas cumpliendo así con el espíritu del sector cooperativo.

6. Percibir de las instituciones asociadas todo tipo de aportes económicos y/o personal como principal fuente de financiación.

7. Recibir donaciones, contribuciones y auxilios de personas naturales o jurídicas de

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional o internacional o instituciones afines manifestándolo previa y posteriormente a su recibo al órgano directivo competente de Fesoc y así justificar de esa manera el incremento patrimonial el cual será invertido en pro de las instituciones asociadas.

8. Organizar y adelantar toda clase de programas en áreas tales como la salud, la educación, la prevención y atención de gestión del riesgo, la solidaridad y la recreación entre otras, que favorezcan a las instituciones socias.

9. Promover y asesorar la conformación de empresas, especialmente las de tipo solidario, que además, favorezcan el desarrollo integral de las personas.

10. Celebrar convenios de asociación con los asociados de las instituciones socias a fin de que presten sus servicios personales en la ejecución de contratos de prestación de servicios o de proyectos sociales determinados.

11. Gestionar y coordinar la consecución de recursos económicos para la financiación de los proyectos propios de Fesoc o de las instituciones socias.

12. Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que requiera fesoc o sus instituciones afiliadas así como los servicios inherentes a sus objetivos.

13. Presentar e impulsar proyectos de ley que beneficien a las instituciones socias y a sus asociados.

14. Servir de conciliador y de tribunal de arbitramento entre sus instituciones socias en las controversias y conflictos que se susciten entre estos, o entre sus asociados cuando sea solicitado. La asamblea general expedirá las reglamentaciones necesarias para el ejercicio de esta función.

15. Celebrar convenios, consorcios, uniones temporales y alianzas estratégicas con organismos de segundo y de tercer grado y con otras entidades que desarrollen actividades afines y lo complementario De fesoc.

16. Promover la realización de eventos nacionales e internacionales para promocionar los productos o servicios de las instituciones socias y lograr el posicionamiento empresarial.

17. Promover la creación de la bolsa de maquinaria, equipos nuevos y usados repuestos y servicios para los mismos que puedan ser adquiridos con facilidad por las instituciones asociadas.

18. Fesoc podrá adquirir o enajenar a cualquier título y con recursos propios toda clase de bienes muebles e inmuebles para grabarlos, limitarles el dominio, donarlos, arrendarlos, podrá designar apoderados judiciales o extrajudiciales y en fin toda clase de actividades legales que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

19. Las demás que sean indispensables para impulsar y desarrollar los objetivos de Fesoc siempre que sean permitidos por la ley y que no contrarién el espíritu del

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presente estatuto.

Para cumplir su objeto y actividades, podrá realizar todos los actos, celebrar contratos de cualquier clase, convenios, operaciones, transacciones, de cualquier carácter, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales, sin más limitaciones que las impuestas por las disposiciones legales o reglamentarias. Especialmente contara con las facultades que otorga la ley vigente.

En virtud de lo anterior Fesoc o sus instituciones socias podrán tener como asociados a menores para efectos de cumplir con su objeto social siempre y cuando tal actividad se contemple como permitida en los estatutos y los diferentes regímenes de Fesoc. Estos menores adquieran la categoría de asociados y podrán desempeñar las labores que a bien de les asignen.

El aspirante deberá ser mayor de catorce (14) años y en este evento se deberá exigir el permiso de sus padres comprometiéndose a cumplir las disposiciones que sobre la materia sean aplicables.

Fesoc en sus diferentes regímenes establecerá la actividad que desarrollaran el trabajador asociado menor de edad, así como los lineamientos que deben seguir en las instituciones socias para su incorporación. Fesoc o las instituciones asociadas podrán adoptar sugerencias que sobre este tema establezca el ministerio de protección social o el ministerio de trabajo y cuyo fin persiga reglamentar esta actividad desarrollada por los menores de edad en las instituciones socias o federaciones.

Como directriz general Fesoc procurara no vincular a mujeres en estado de embarazo, pero si eventualmente la vincula, la aspirante podrá ser incluida como trabajadora asociada dentro de un programa social y específico que no ponga en riesgo su salud física ni la del hijo que espera, o en una actividad permitida para su actual estado de gravidez. Así mismo en los diferentes regímenes se reglamentara la actividad a desarrollar por las trabajadoras asociadas en estado de embarazo. En lo que respecta a la vinculación a Fesoc de la mujer embarazada dependerá de si el sistema integral en seguridad social que escogiere la acepta, condición indispensable para adquirir la categoría de trabajadora asociada. Lo anterior se aplica también para las instituciones socias que deseen asociar a mujeres en estado de embarazo.

Para la operatividad de los servicios que brinda Fesoc a las instituciones asociadas y demás, dictara reglamentaciones particulares en las cuales se consagraran los objetivos específicos de los mismos, los recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, así como también todas aquellas disposiciones que le sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente del consejo directivo será el representante legal de Fesoc, así mismo será el encargado de presidir todos los actos sociales que organice Fesoc así como en la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del consejo directivo: entre otras:

L. Autorizar al director ejecutivo para la firma de contratos con terceros dependiendo de la cuantía.

Funciones y atribuciones del presidente del consejo directivo las que se mencionan a continuación:

A. Cumplir y hacer cumplir el estatuto y reglamento de Fesoc así como las decisiones de la asamblea general y el consejo directivo. B. Convocar y presidir las reuniones ordinarias o extraordinarias del consejo directivo, así como citar a reuniones de asamblea general cuando haya sido aprobada la convocatoria por el consejo directivo. C...; D...; E. Contratar al director ejecutivo de Fesoc así como suscribir el contrato respectivo. F. Celebrar contratos dentro del desarrollo ordinario de las actividades de Fesoc para el cumplimiento de sus objetivos por la autorización de asamblea general y consejo directivo. G...; H. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de Fesoc, bajo la orientación de asamblea general y consejo directivo. L. Las demás que se le asignen en desarrollo de reglamentos internos.

Vicepresidente: Su función primordial es reemplazar en todo o en parte al presidente del consejo directivo en ausencia temporal o definitiva de aquél, con iguales obligaciones y derechos salvo estipulación en contrario para cada evento.

NOMBRAIMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 20 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2019 con el No. 24 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JACQUELINE HERMANN ECHEVERRY	C.C. 31980853

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0020,2021 del 15 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 824 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	JUAN VICENTE TORRES MORENO	C.C.16490860

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 019 del 20 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2019 con el No. 24 del Libro I

Por Acta No. 0020, 2021 del 15 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 147 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

FUNDACION MI NUEVA OPORTUNIDAD	JUAN VICENTE TORRES MORENO	FUNDACION "FUNERPA"	Nit.900643631-1 C.C.16490860 C.C.16473034
JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	GUILLERMO RAMIREZ ARIAS	FUNDACION "SEAL" FUNDACION "SOLUCIONES"	C.C.16560001 C.C.31301306
YOLANDA ACOSTA MANZANO			

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 21/06/2012 de Asamblea General	3331 de 31/12/2012 Libro I
ACT 019 del 20/05/2018 de Asamblea General	25 de 10/01/2019 Libro I

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Por Acta No. 001-2017 del 30 de mayo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 7024 del Libro I ,Para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000 se reportó la página web o sitio de internet: FEDERACIONFESOC.ORG

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$138.007.862

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 8436938, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227ZBZOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 25 días del mes de marzo del año 2022 hora: 11:31:22

